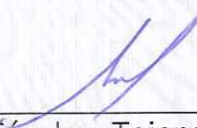


SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.
- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de la Remisión forestal para legal procedencia: Modalidad B: Trámites subsecuentes (SEMARNAT-03-020 B), No. bitácora 23/G1-0065/02/17.
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente a la firma del tercero autorizado para recibir notificaciones, en página 1.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** 
C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo
- VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 143/2017, en la sesión celebrada el 12 de abril de 2017.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Recibí Remisiones 0000742
original 22/02/2017

OFICIO N° 03/ARRN/0251/17
BITÁCORA: 23/G1-0065/02/17



Chetumal, Quintana Roo, 15 de Febrero de 2017

2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la

COMISIÓN INSTITUCIONAL POLITICA de los Estados Unidos Mexicanos.

FPE. C. PTO. Q. ROO.

EFC - 440629 - 714

2017

23 FEB 2017

EJIDO FELIPE CARRILLO PUERTO

AV. LAZARO CARDENAS ENTRE 54 Y 56 SN CHI

77230 FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Febrero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/1510/11 - 4893 de fecha 28 de Septiembre de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio Inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Felipe Carrillo Puerto, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-FEL-001/11, madera en rollo diámetros delgados, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 114.991 Metros cúbicos rollo	25	1657	1681	16743618	16743642
Ejido Felipe Carrillo Puerto, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-FEL-001/11, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 266.000 Metros cúbicos rollo	25	1682	1706	16743643	16743667
Ejido Felipe Carrillo Puerto, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-FEL-001/11, puntas y ramas, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 25.000 Metros cúbicos rollo	3	1707	1709	16743668	16743670
Ejido Felipe Carrillo Puerto, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-FEL-001/11, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 300.000 Metros cúbicos rollo	25	1710	1734	16743671	16743695
Ejido Felipe Carrillo Puerto, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-FEL-001/11, madera motoaserrada, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 322.500 Metros cúbicos rollo	26	1735	1760	16743696	16743721
Ejido Felipe Carrillo Puerto, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-FEL-001/11, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Metopium brownei</i> , (Chechem negro), 150.000 Metros cúbicos rollo	12	1761	1772	16743722	16743733
Ejido Felipe Carrillo Puerto, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-FEL-001/11, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Sickingia salvadorensis</i> , (Chactecok), 40.000 Metros cúbicos rollo	5	1773	1777	16743734	16743738
Ejido Felipe Carrillo Puerto, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-FEL-001/11, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Swartzia cubensis</i> , (Katalox), 150.000 Metros cúbicos rollo	12	1778	1789	16743739	16743750
Ejido Felipe Carrillo Puerto, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-FEL-001/11, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Swietenia macrophylla</i> , (Caoba), 117.500 Metros cúbicos rollo	10	1790	1799	16743751	16743760
Ejido Felipe Carrillo Puerto, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-FEL-001/11, puntas y ramas, <i>Swietenia macrophylla</i> , (Caoba), 28.365 Metros cúbicos rollo	3	1800	1802	16743764	16743766
Ejido Felipe Carrillo Puerto, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-FEL-001/11, tocones, <i>Swietenia macrophylla</i> , (Caoba), 18.635 Metros cúbicos rollo	3	1803	1805	16743767	16743769
Ejido Felipe Carrillo Puerto, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-FEL-001/11, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Cordia dodecandra</i> , (Ciricote), 44.000 Metros cúbicos rollo	6	1806	1811	16743770	16743775
Ejido Felipe Carrillo Puerto, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-FEL-001/11, puntas y ramas, <i>Cordia dodecandra</i> , (Ciricote), 10.235 Metros cúbicos rollo	2	1812	1813	16743776	16743777

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

000742

OFICIO N° 03/ARRN/0251/17
BITÁCORA: 23/G1-0065/02/17

Chetumal, Quintana Roo, 15 de Febrero de 2017

2017, Año del "Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

Ejido Felipe Carrillo Puerto, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-FEL-001/11, tocones, <i>Cordia dodecandra</i> , (Ciricote), 7.365 Metros cúbicos rollo	2	1814	1815	16743778	16743779
--	---	------	------	----------	----------

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES



ESTADO DE

C. RENÁN EDUARDO SANCHEZ TAJONAR

DELEGADO
15 FEB 2017
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL
ESTADO DE QUINTANA ROO

C.c.e.p. Lic. Carolina García Cañon. Delegada Federal de la Profepa en Quintana Roo. Ciudad
Minutario, Delegado Federal.

REST: YMG SPA FJB

